

Buenos Aires, 14 de mayo de 2010

Visto: la Resolución n° 21/2010; y

Considerando:

El acto administrativo del VISTO aprobó un contrato de empleo transitorio con la Sra. María Trinidad BALIERO GUERRICO, DNI n° 10.203.447, para prestar servicios en el área de apoyo operativo, dependiente de la Dirección General de Administración, por el plazo comprendido entre el 15 de abril y el 15 de julio de 2010.

Por nota del 12 de mayo pasado, la persona mencionada manifestó su decisión de renunciar, a partir del día 15 de mayo de 2010.

Corresponde entonces dictar la Resolución que acepte la renuncia de la agente y deje sin efecto el contrato oportunamente suscripto, en los términos establecidos por el Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aceptar** la renuncia presentada por Sra. María Trinidad BALIERO GUERRICO, DNI n° 10.203.447, y dejar sin efecto el contrato suscripto en su oportunidad, a partir del día 15 de mayo de 2010.
2. **Mandar** se registre esta resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta), Luis F. LOZANO (Vicepresidente), Alicia E. C. Ruíz (Jueza) y José O. CASÁS (Juez).

RESOLUCIÓN N° 32/2010